

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36801** BURGOS

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 287/2013 y NIG 09059 42 2013 0005930, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones José Piedra, S.L., con CIF B09450065 y domicilio social en Burgos, Avda. Reyes Católicos, N.º 12 Bajo.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Avenida del Cid, N.º 14, 2.º b, de Burgos, y dirección electrónica comunicacionesdecreditos@grupofgm.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 19 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130054553-1